

## **Polideportivo de la Verneda (ASME)**

### **Normativas de utilización de la galería de tiro con arco**

- 1- Podrán acceder a la galería de tiro:
  - Los arqueros con licencia federativa en vigor, que hayan satisfecho la cuota mensual establecida por la entidad.
  - Los arqueros con licencia federativa o de cursillista en vigor, que satisfagan la cuota por jornada establecida por la entidad.
  - Los monitores o delegados designados por la entidad.
- 2- Los arqueros, en todos los casos, accederán directamente a la instalación de tiro.
- 3- Los arqueros deberán respetar las actividades escolares o de promoción que la entidad organice por las mañanas, las cuales se expondrán a ser posible en la misma galería.
- 4- Los responsables designados por la dirección, serán los únicos interlocutores entre los arqueros y la dirección de la entidad.
- 5- Los arqueros de práctica libre, así como los de actividades promocionadas por la entidad, podrán utilizar cualquiera de las dianas colocadas, tratando con respeto su conservación.
- 6- Los responsables de las actividades serán informados periódicamente o ante su solicitud, por parte de la dirección, de los usuarios legalizados para su práctica.
- 7- La dependencia intermedia será únicamente utilizada por los monitores responsables de las actividades, los cuales podrán autorizar excepcionalmente y sin responsabilidad de custodia, el depósito o utilización de material anexo. Estos responsables, serán los únicos autorizados a poseer llaves y acceder a los armarios de la instalación.
- 8- Cualquier anomalía o mal uso de la instalación, deberán ser puestos en conocimiento de la dirección por los responsables de las actividades. El no cumplir con las normas establecidas, podrá suponer la exclusión de las mismas.
- 9- Las llaves de acceso a la instalación, deberán ser devueltas a conserjería al finalizar la práctica. En el caso de que permanezca otro arquero en la misma, se responsabilizará éste de las mismas y su devolución.
- 10- No podrán practicar solos en la galería los menores de 16 años o de la edad que establezca la dirección, debiendo estar acompañados por, al menos un adulto que acepte la custodia.
- 11- Las normas de tiro, forma de las series etc. serán establecidas por los responsables de la instalación, aplicándose en base a la reglamentación de la FITA.

Los responsables de la galería en esta fecha son:

Actividades dirigidas: Carmen Domínguez  
Práctica libre: Ángel Gil

Barcelona enero de 2009